

Expte. N° 0064797/2012

Córdoba, 2 1010 2012

VISTO

El pedido realizado por la Lic. Susana Andrada, Coordinadora Operativa del Curso Introductorio a foja 1; y de los estudiantes Farhat Sergio, Gimenez Nicolás, Lucrecia Meossi y Javier Rizzotti a foja 2, para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en la asignatura Curso Introductorio, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2013, y ;

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°85/08. Reglamento de Ayudantes de Alumnos de la ETS), tres de los estudiantes mencionados no cumplen con el requisito establecido en el artículo 1° "tener un promedio general de 6 puntos, con aplazos" y los otros dos, no cumplen con el requisito de "tener una nota final de 7 puntos como mínimo en la asignatura a la que aspira".
- Que a foja 1 la Lic. Susana Andrada, Coordinadora Operativa del Curso Introductorio, solicita a Secretaría Académica, la incorporación de los estudiantes mencionados como ayudantes de alumnos al Curso Introductorio, a pesar de no cumplimentar con los requisitos del reglamento y fundamentando que los estudiantes se desempeñaron como ayudantes de alumnos de la cátedra en ciclos anteriores y han sido favorablemente evaluados por los docentes.
- Que a foja 41 la Secretaria Académica, autoriza el pedido de excepcionalidad en la inscripción de los estudiantes como ayudantes de alumnos del Curso Introductorio en el ciclo lectivo 2013.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudantes alumnos en la asignatura Curso Introductorio, durante el ciclo lectivo 2013, a los estudiantes : BARRANCOS Alejandra D.N.I N° 29211293, FARHAT Sergio Fabian, D.N.I N° 34314589, GIMENEZ Nicolás Pablo, D.N.I N° 34990220, MEOSSI LUJAN María Lucrecia, D.N.I N° 34.990.787 y RIZZOTTI Javier Eduardo, D.N.I N°35577991.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO ERGENIO COMTE
SECRETARÍA GÉNICA
Escuela de Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar

377